UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas

13 SEP 2022
N°: 1929 Firma
Hora: 8:34 Aclarado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1806

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :** 13/09/2022	
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**417.217**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 43/2022**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE NUTRICIOIN PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS DECLARADOS DESIERTOS			
Proveedor:	**TASSOS S.A.**	**RUC:**	**80078413-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Aminoacidos solucion	UNIDAD	AMINOACIDOS ESCENCIALES AL 11,5% EN AGUA RIVERO	ARGENTINA	290	227.857	66.078.530
2	2	Oligoelementos inyectable	UNIDAD	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	344	73.496	25.282.624
3	3	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	UNIDAD	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	300	67.863	20.358.900
4	4	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	UNIDAD	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	300	70.406	21.121.800
						TOTAL		**132.841.854**

SON GUARANÍES: **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPR Desde: 13/09/2022 Hasta:Cumplimiento Total de las obligaci

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 22/09/2022

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas Sede San Lorenzo (Avda. Mcal López y Cnel. Cazal) – Sede Asunción (Dr. Montero y Lagerenza)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	4	352	10	1	11	132.841.854
						Total:			132.841.854

FIRMA PROVEEDOR	13/09/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MG. Prof. Dr. OSWALDO MANUEL CUENCA TORRES FIRMA POR LA ENTIDAD FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Guillermo Martin
TASSOS S.A.